PRELIMINAR PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Área Funcional de Sistemas

Santa Marta D. T. C. e H., enero de 2022

OBJETIVOS

- Proyectar los lineamientos para el mejoramiento de prácticas en el tratamiento de los datos.
- Propender por la sensibilización interna de la ley 181 de 2012.

Sistemas de Información Misionales

Sobre las bases de datos: La totalidad de la información de los Sistemas de Información Misionales, está almacenada en una base de datos, para lo cual la entidad ha dispuesto una serie de validaciones de seguridad con el objetivo de que el acceso a esta sea lo más restringido posible, para esto se han dispuesto, revisiones periódicas de usuarios y roles.

Sobre la adquisición de información: Para la adquisición de información del Sistema de Información Misional, cada reporte que se genere identifica el usuario que solicitó la información y esta información es básicamente referente al proceso financiero, mas no de contratistas y personal de planta.

Sobre las copias de seguridad: Diariamente se generan copias de seguridad que son remitidas al correo del área funcional de sistemas, Almacenadas en discos Externos.

Sobre el Registro de Usuario: la solicitud de creación de usuarios, se realiza, única y exclusivamente a través de las áreas de nómina y la Secretaría de Hacienda.

CONTENIDO

En las bases de datos de la ENTIDAD se almacena información general como nombre completo número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la ENTIDAD puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos de empleados y contratistas se incluye, adicionalmente información sobre la historia

laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos).

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

Tratamiento

La información que consta en las bases de datos (de los Aplicativos Misionales) de la entidad es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información.

La información personal, incluyendo información sensible, podrá ser transferida, transmitida o entregada a terceros países, independientemente del nivel de seguridad de las normas que regulen el manejo de información personal. En cumplimiento de deberes legales, la ENTIDAD podrá suministrar la información personal a entidades judiciales o administrativas.

La ENTIDAD velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores.

Actividades Encaminadas para la Presente Vigencia: en virtud a lo anterior, para la presente vigencia, se han definido realizar las siguientes actividades, con el objeto de sensibilizar el recurso humano de la entidad que gestiona BD, con información del ciudadano.

- Establecer el mayor número de bases de datos que recopilan información personal de ciudadanos, grupos de interés, actividad que no requiere recursos, la cual, se estaría iniciando en mayo del 2022.

- Generar campañas de sensibilización, con los responsables de los datos, administrador de éstos, en materia de la aplicabilidad de la ley 1581 de 2012, actividad programada para iniciar el mes de abril.

- Coadyuvar en el registro de Base de Datos a que haya lugar, dentro de los términos que establece la ley, actividad que no requiere recursos.

- Coadyuvar en la socialización de la política que se construya, apruebe en la entidad.